



¡DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS/GEV-23-030/05 PARA LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES DE INFORMÁTICA PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las trece horas del día veintinueve de agosto del año dos mil cinco, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ubicada en las instalaciones que ocupa la referida dependencia, sita en el Km. 4.5 de la Carretera Federal Xalapa – Veracruz, la comisión para la Licitación Simplificada **LS/GEV-23-030/05**, formada por los siguientes funcionarios: CC. **C.P. Lilia Orozco Romo** y **L.A.E. Indra Martínez Zamudio**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **M.S.I. Gustavo Balderas Rosas**, Subdirector de Informática, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Julio César Reyes Domínguez**, Representante de la Subdirección de Informática; todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que,

RESULTANDO

PRIMERO.- Que el objeto de la presente licitación, es la adquisición de Componentes de Informática para la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO.- Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 27, Fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO.- Que con fecha 18 de agosto de 2005, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Treviño Computación, S.A. de C.V., Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González, Vimac-Xa, S.A. de C.V., Mónica Laura Fierro Sánchez y/o Megarent, Operadora de Computo, S.A. de C.V. y Sistemas Computarizados, S.A. de C.V.**; así mismo, se remitieron invitaciones a la **Contraloría Interna de la S.E.C.**, a la **Contraloría General del Estado**, a la **Secretaría de Finanzas y Planeación**, a la **Subdirección de Informática**.

CUARTO.- Que el día veinticinco de agosto del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidida por los CC. **L.A.E. Indra Martínez Zamudio**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Lic. Cynthia Delfín**

Lara, Representante de la Dirección Jurídica; **Lic. Julio César Reyes Domínguez**, Representante de la Subdirección de Informática; todos ellos servidores públicos de la Dependencia Convocante; intervinieron los C.C. **C.P. Ana Lilia Escalante Barradas** y **C.P. Esperanza Huerta Rivas**, Representantes de la Contraloría Interna de la S.E.C. y el **Lic. David Sánchez Barradas**, Representante de la Contraloría General, contando con la participación de las empresas: **Vimac-Xa, S.A. de C.V.** y **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González**, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

SEGUNDO.- Que el objeto del presente concurso lo constituye la adquisición de componentes de informática para al Subdirección de Informática de la Secretaria de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con las especificaciones establecidas en las bases de licitación.

TERCERO.- Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas **Vimac-Xa, S.A. de C.V.**, y **Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González**, quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

CUARTO.- Que con el propósito de constatar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en las bases de esta licitación, la Subdirección de Informática, procedió a efectuar el análisis de las propuestas técnicas presentadas por las empresas participantes, mediante dictamen técnico que adjunto pasa a formar parte sustantiva del presente dictamen y conforme al cual se deriva lo siguiente:

a) Vimac-Xa, S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32 y 34.**

b) Asser Computación, y/o Difda Altair Sánchez González.-

Cumple con las especificaciones solicitadas en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27, 32 y 34.**

No cumple con las especificaciones solicitadas para la partida **31**, debido a que en el CD-RW que oferta, su catálogo indica velocidad 52X 16X 48 y lo solicitado en bases de licitación es 52X 24X 52X.

QUINTO.- Que en sujeción a la normatividad de la materia y a las bases de participación de este concurso, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas y garantice a favor de la convocante las mejores condiciones de adquisición en calidad, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas y de calidad, la adjudicación de los bienes debe de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 27 fracción III, 48, 51, 57 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Base Octava de licitación, es de resolverse conforme al siguiente:

FALLO

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se determina lo siguiente:

a) Vimac-Xa, S.A. de C.V.-

Cumple con las especificaciones solicitadas en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 31, 32 y 34.**

b) Asser Computación, y/o Difda Altair Sánchez González.-

Cumple con las especificaciones solicitadas en las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 27, 32 y 34.**

No cumple con las especificaciones solicitadas para la partida **31**, debido a que en el CD-RW que oferta, su catálogo indica velocidad 52X 16X 48 y lo solicitado en bases de licitación es 52X 24X 52X.

SEGUNDO.- Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar como a continuación se detalla:

a) Vimac-Xa, S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas N°. **6, 11, 12, 13, 18, 19, 24, 25, 27, 30 y 31** por un importe total de **\$50,286.57** (cincuenta mil doscientos ochenta y seis pesos 57/00 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

b) Asser Computación, y/o Difda Altair Sánchez González.- - Se le adjudican las partidas N°. **1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 14, 16, 17, 20, 21, 22, 26, 32 y 34** por un importe total de **\$461,271.06** (cuatrocientos sesenta y un mil doscientos setenta y un pesos 06/100 M.N.)



incluido el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que cumplió con las especificaciones técnicas requeridas y presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

TERCERO.- Se aperciben a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

CUARTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-030/05.

**POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

C.P. Lilia Orozco Romo
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

L.A.E. Indra Martínez Zamudio
Representante de la Dirección General de
Administración y Finanzas

C.P. Antonio Razo Gutiérrez
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamientos y
Mantenimiento de Inmuebles

M.S.I. Gustavo Balderas Rosas
Subdirector de Informática

Lic. Miguel Ángel Basilio Mar
Jefe del Departamento de Adquisiciones

Lic. Cynthia Delfín Lara
Representante de la Dirección Jurídica

Lic. Julio César Reyes Domínguez
Representante de la Subdirección de Informática